

**AVISOS
JUDICIALES Y GENERALES**

Inmobiliaria Obrera, **S.A de C.V. en Liquidación**

AVISO

Por Acuerdo de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 17 de febrero de 2004, se resolvió entregar parcialmente el haber social de la sociedad, que asciende a la cantidad de \$51,000,000.00 (cincuenta y un millones de pesos 00/100M.N.), que se entregará a cada accionista en proporción a su participación en el capital social de la misma.

Lo anterior se comunica a los posibles acreedores de la sociedad, quienes tendrán el derecho de oposición en la forma y términos del artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 23 de febrero de 2004.

D & T Case, S.A. de C.V.

Representante del Liquidador

C.P.C. Ernesto Valenzuela Espinoza

Rúbrica.

(R.- 192573)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito
Pachuca, Hidalgo
Sección Amparo
EDICTO

A Leonor Montoya Godínez.

Donde se encuentre.

En el Juicio de Garantías número 1136/2003-IV-A, formado con motivo de la demanda de amparo promovida por María Patricia Martínez García, contra actos del Juez Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Huichapan, Hidalgo y otras autoridades, con fecha veintinueve de enero del año en curso, se ordenó emplazar a la parte tercero perjudicada Leonor Montoya Godínez, por medio de edictos, que serán publicados por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República. En consecuencia, se le hace saber que deberá presentarse en este Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Hidalgo, con residencia en la ciudad de Pachuca, sito en bulevar Luis Donaldo Colosio sin número, fraccionamiento Colosio I, reserva Villa Aquiles Serdán, código postal 42084, dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación de dichos edictos, a fin de que comparezca a este Juicio a deducir sus derechos, apercibida que de no apersonarse al presente Juicio las ulteriores notificaciones se harán en términos de lo dispuesto por la fracción II, del artículo 30 de la Ley de Amparo, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado la copia simple de traslado que le corresponde respecto de la demanda de garantías. Finalmente, se hace de su conocimiento que se señalaron las diez horas del trece de febrero del año en curso para la celebración de la audiencia constitucional.

Pachuca de Soto, Hgo., a 9 de febrero de 2004.

La Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Hidalgo

Lic. Luz Mercedes Parra Corrales

Rúbrica.

(R.- 192683)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de México
con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl
EDICTO

Tercero perjudicado: Maximino Alonso Galicia.

En los autos del Juicio de Amparo número 1170/2003, promovido por Paz Amador Medina Gil, contra actos del Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl y Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Nezahualcóyotl, Estado de México, se ha señalado a usted como tercero perjudicado, y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarlo por edictos, que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la ley de la materia, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de México, con sede en Ciudad Nezahualcóyotl, con domicilio calle Aguila Negra número 100, colonia Benito Juárez, código postal 57000, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, copia simple de la demanda de garantías, y se le hace saber además, que deberá presentarse ante este Tribunal dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación.

Ciudad Nezahuacóyotl, Edo. de Méx., a 17 de febrero de 2004.

La Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de México

Lic. C. Marisol Ocampo Torres

Rúbrica.

(R.- 192906)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito "B" en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco

EDICTOS

Martin Castañeda Lara, José de Niz Valera, José de Jesus Hernández, Antonio Aguilar Arechiga, Alberto Rosales Benites, Martiniano García Bautista y Salvador Díaz Rodríguez.

En el Juicio de Amparo 188/1999-III, promovido por Comunidad Indígena Autlan de Navarro, Municipio de Autlan de Navarro, Jalisco, contra actos del Tribunal Unitario Agrario Distrito Trece esta ciudad, ordenándose emplazarlos por edictos para que comparezcan si a su interés conviene en treinta días; para la celebración de la audiencia constitucional se fijaron las diez horas con treinta minutos del día catorce de abril del año en curso.

Guadalajara, Jal., a 27 de febrero de 2004.

El Secretario

Lic. Roberto Martínez Gutiérrez.

Rúbrica.

(R.- 192965)

Poder Judicial del Estado de Coahuila
Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil
en el Distrito Judicial del Estado de Saltillo

EDICTO DE NOTIFICACION

El C. licenciado Arturo Javier Cavazos Cadena, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número 484/1993 relativo al Procedimiento de Suspensión de Pagos promovido por Compañía Minera Caopas, S.A. de C.V., Fabricaciones Mecánicas de Saltillo, S.A. de C.V., Materiales y Triturados El Pilar, S.A. de C.V., Compañía Minera Mecocozac, S.A. de C.V., Fundidora y Relaminadora de Saltillo, S.A. de C.V., Super Express Nuevo León, S.A. de C.V., Santana Armando Guadiana Tijerina, Marco Antonio Guadiana Rodríguez, Fermín Guadiana Tijerina, José Luis Guadiana Tijerina, José Andrés Morales Caballero y Ricardo Enrique Aguirre Rodríguez, señaló las doce horas con treinta minutos del día doce de abril del año dos mil cuatro para que tenga verificativo la junta de acreedores para reconocimiento, rectificación y graduación de créditos. Convóquese a los acreedores para que ocurran el día y hora indicados a este Juzgado a dicha junta, publicándose esta resolución en el **Diario Oficial de la Federación** y en uno de los de mayor circulación en la entidad por tres veces consecutivas. Cítese a la Sindicatura así como al Representante Social adscrito y a los Suspensos. La orden del día será la siguiente: Lista de asistencia; lectura de la lista provisional de acreedores y, asuntos generales. Conste.-

Saltillo, Coah., a 1 de marzo de 2004.

El C. Secretario

Lic. Edgar Arturo García Almanza

Rúbrica.

(R.- 193159)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Sexto de lo Civil
Morelia, Mich.

EDICTO

Notificación a: Isaac Pasol Levitas en vía de emplazamiento.

Por autos de fecha 30 treinta de julio de 2001 dos mil uno y 17 diecisiete de diciembre del año 2003 dos mil tres, dictados dentro del Juicio Ordinario Civil número 494/01, que sobre prescripción positiva o adquisita promueve Ana Reznik Cezakr y/o Anita Reznika Reznika, en contra de Isaac Pasol Levitas, entre otras constancias, se dictó lo siguiente:

Téngase a los licenciados Galdina Ortiz Zamora, Jesús Morales Chávez y/o Marina Morales Castro, en cuanto apoderados jurídicos de la señora Ana Reznik Cezakr y/o Anita Reznika Reznika, por promoviendo formal demanda en la vía ordinaria civil, en contra de Isaac Pasol Levitas con domicilio en la calle Mariano Elízaga número 67 sesenta y siete, zona centro de esta ciudad y de quien reclaman las siguientes prestaciones: a) La declaración judicial de prescripción adquisitiva en relación con el predio urbano que forman la esquina de Valladolid número 87 ochenta y siete y Virrey de Mendoza número 94 noventa y cuatro de esta ciudad; b) La cancelación y nulidad de la escritura pública número mil ciento siete, que obra a favor del ahora demandado, inscrita ante el Registro Público de la Propiedad Raíz en el Estado bajo el tomo 4237, registro 3 del día 18 de agosto de 1988; c) El pago de gastos y costas judiciales que se eroguen con este juicio.- Se autoriza al actuario de este Juzgado, lleve a cabo, el emplazamiento respectivo en el domicilio del demandado para que en el término de 9 nueve días comparezca a dar contestación a la demanda.- Toda vez que de los exhortos y oficio remitido por el Juez Primero de Primera Instancia de Matamoros, Tamaulipas, se desprende que no fue posible emplazar al codemandado Isaac Pasol Levitas, y que de las presentes actuaciones se desprende el desconocimiento del domicilio de dicho demandado, por lo que se ordena llevar a cabo el emplazamiento respectivo por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por 3 tres veces consecutivas en los estrados de este Juzgado, Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la entidad, así como en el **Diario Oficial de la Federación**; edictos en los que se le deberá hacer saber además que cuenta con el término de un mes contado a partir de la publicación del primer edicto para que comparezca a dar contestación a la demanda instruida en su contra, apercibido que de no hacerlo en tal término, se tendrá por contestada la misma en sentido negativo, quedando a disposición del mismo en la Secretaría de este Juzgado, las copias de traslado respectivas.- Notificación que se hace por medio de la publicación de edictos, en los medios de publicidad en comento y para que el citado Pasol Levitas, quede legalmente notificado de las resoluciones arriba señaladas.

Morelia, Mich., a 2 de febrero de 2004.

El Secretario de Acuerdos

Felipe Pimentel Zarco

Rúbrica.

(R.- 193161)

Estados Unidos Mexicanos

Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

Para publicar el Extracto de la Sentencia dictada en treinta de septiembre de dos mil tres, en los Autos del Concurso Mercantil número 77/2003-A, seguido por Industrias Invet, S.A. de C.V., que a la letra dice:

México, Distrito Federal, a treinta de septiembre de dos mil tres.

Vistos para resolver en definitiva los autos del Juicio de concurso mercantil expediente 77/2003-A de Industrias Invet, Sociedad Anónima de Capital Variable y;

(...)

(...)

Por lo expuesto y fundado se;

RESUELVE

PRIMERO.- Es procedente la solicitud formulada al haberse acreditado en autos que la solicitante del concurso, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley de Concursos Mercantiles, incurrió en incumplimiento generalizado en el pago de sus obligaciones, por lo que con esta fecha treinta de septiembre de dos mil tres, se declara en concurso mercantil a Industrias Invet, Sociedad Anónima de Capital Variable, quien tiene su domicilio y su principal asiento de sus negocios en calle Nitla número 12, colonia Tlacotal, Delegación Iztacalco, en la Ciudad de México, D.F.; así como oficinas e instalaciones en: Atzayacatl 19-1, colonia Moderna, México, D.F. código postal 03510 (domicilio fiscal); Nitla número 18, colonia Tlacoatal, código postal 08710, México, D.F. (planta), Plutarco Elías Calles número 270, 274 y 276 colonia Tlazintla código postal 08710, en México, D.F. (oficinas) y Periférico Norte número 1960, colonia Hogares del Batán, Zapopan, Jalisco, código postal 45190 (bodega).

SEGUNDO.- Se declara abierta la etapa de conciliación por el término de ciento ochenta y cinco días, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 145 de la Ley de Concursos Mercantiles.

(...)

(...)

SEPTIMO.- Se ordena al conciliador inicie el procedimiento de reconocimiento de créditos, efectuando de oficio en los términos establecidos por los artículos 121 y 123 de la Ley de Concursos Mercantiles su determinación; deberá elaborar la lista de créditos a cargo del comerciante que propone reconocer, con base entre otras fuentes, en la contabilidad del mismo, con los demás documentos que permitan determinar su pasivo, con la información que el propio comerciante y su personal están obligados a proporcionar, la información que se desprenda del dictamen del visitador, así como en su caso, de las solicitudes de reconocimiento que se le presenten.

OCTAVO.- Se hace del conocimiento de los acreedores residentes en la República Mexicana que aquellos que así lo deseen, presenten al conciliador en el domicilio que éste señale para el cumplimiento de sus obligaciones, sus solicitudes de reconocimiento de crédito conforme a lo dispuesto por el artículo 125 de la Ley de Concursos Mercantiles, sin perjuicio de lo ordenado en el resolutivo que antecede. Los acreedores residentes en el extranjero podrán presentar dichas solicitudes, si a sus intereses conviene, ante la persona y lugar indicados, dentro de un plazo de cuarenta y cinco días naturales conforme el artículo 291 de la Ley de Concursos Mercantiles.

Notifíquese...

Así, definitivamente juzgando lo resolvió y firma el licenciado Felipe V. Consuelo

Soto, Juez Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, ante la secretaria que autoriza. Doy fe.”

Edictos que se publicarán dos veces consecutivas en el Diario Oficial de la Federación.

La Secretaria del Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Thelma Aurora Méndez Domínguez

Rúbrica.

(R.- 193285)

LIQUID NATURAL GAS DE MEXICO, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL DE LIQUIDACION
PESOS DE PODER ADQUISITIVO DEL 30 DE ABRIL DE 2002
(cifras en pesos)

	30 de abril		31 de diciembre de		
	2002	2001	2000	1999	1998
Activo					
Activo circulante					
Efectivo				739	1,578
Inversiones temporales de efectivo				304,155	286,262
Cuentas por cobrar				5,775	6,383
Retenciones de ISR sobre intereses ganados				-	10,239
Suma el activo	-	-	-	310,670	304,462
Pasivo y capital contable					
Pasivo a corto plazo					
Distribuidora Mexicana de Criogénicos, S.A. de C.V.				117,110	131,536
Provisiones ISR				4,407	
Suma el pasivo	-	-	-	121,517	131,536
Capital contable					
Capital social	176,828	176,828	176,828	176,828	176,828
(Déficit)-utilidades acumuladas	(176,828)	(176,828)	(176,828)	12,324	(3,902)
Suma el capital contable	-	-	-	189,152	172,926
Suma el pasivo más el capital	-	-	-	310,670	304,462

10 de mayo de 2002.

Comisario

C.P. Martín Bárcenas Flores

Rúbrica.

LIQUID NATURAL GAS DE MEXICO, S.A. DE C.V.
ESTADO DE RESULTADOS DE LIQUIDACION
PESOS DE PODER ADQUISITIVO DEL 30 DE ABRIL DE 2002
(cifras en pesos)

	Periodo		Año que terminó el		
	comprendido		31 de diciembre de		
	del 1 de				
	enero al				
	30 de abril				
	2002	2001	2000	1999	1998
Intereses neto		-	7,053	56,607	53,698
Cancelación de retenciones de ISR				(14,506)	
Gastos generales			(189,895)		
Pérdida por posición monetaria			(6,310)	(21,468)	(23,587)
Resultado antes de provisión de Impuesto Sobre la Renta	-	-	(189,152)	20,633	30,111
Provisión para Impuestos Sobre la Renta				(4,407)	
Utilidad o (pérdida) del periodo	-	-	(189,152)	16,226	30,111

10 de mayo de 2002.

Comisario
C.P. Martín Bárcenas Flores
Rúbrica.

(R.- 193302)

Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial
Dirección Divisonal de Protección a la Propiedad Intelectual
Subdirección Divisonal de Procesos de Propiedad Industrial
Coordinación Departamental de Nulidades
M.- 751640 Care Visión y Diseño
P.C. 7/2003 (N-3) 047 I
Folio 2080

NOTIFICACION POR EDICTOS

Representante de Grupo Europeo de la Industria Optica, S.A. de C.V.
Presente.

Que en el procedimiento administrativo de nulidad identificado bajo el P.C. 7/2003 (N-3) 047 I, de la marca 751640 Care Visión y Diseño, iniciado mediante solicitud de fecha 7 de enero de 2003, con número de registro de la entrada 047 ante este Instituto, por Mariano Soní, en representación de Jonson & Jonson, se ha dictado resolución mediante oficio número 12596, de fecha 29 de agosto de 2003, la que copiada al pie de la letra en sus puntos resolutive dice:

RESUELVE

- I.- Se declara la nulidad del registro marcario 751640 Care Visión y Diseño.
- II.- Comuníquese esta resolución a las partes.
- III.- Publíquese en la Gaceta de la Propiedad Industrial.

Para su publicación por una sola vez en un periódico de mayor circulación en la República y en el **Diario Oficial de la Federación** en los términos y para los efectos establecidos en los artículos 194 y 199 de la Ley de la Propiedad Industrial.

Se comunica lo anterior, con fundamento además en el artículo 6o. fracción IV, 7o. y 7o. bis 2 de la Ley de la Propiedad Industrial; 1o., 3o. fracción V inciso c), 4o., 5o., 7o. fracciones V, IX y 14 del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial; 1o., 3o., 4o., 5o., 11 fracciones V, IX, XVI, 18 fracciones I, III, VII y VIII, 32 del Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial; 1o., 3o. y 7o. del acuerdo que delega facultades en los directores generales adjuntos, coordinador, directores divisionales, titulares de las oficinas regionales, subdirectores divisionales, coordinadores departamentales y otros subalternos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, ordenamientos legales publicados en el **Diario Oficial de la Federación** los días 2 de agosto de 1994, 14, 27 y 15 de diciembre de 1999, respectivamente.

Atentamente

México, D.F., a 23 de febrero de 2004.

La Subdirectora Divisonal de Procesos de Propiedad Industrial
Ana María Valladolid Díaz

Rúbrica.

(R.- 193321)

LITOGRAFICA ROMA, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA

A la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad denominada Litográfica Roma, S.A. de C.V.

Con fundamento en lo previsto por los artículos 178, 179, 182, 183, 184, 186, 200 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como por lo establecido en los estatutos que rigen la sociedad en el artículo noveno, fracciones I, II, III, IV y demás relativos se convoca a la Asamblea Extraordinaria que se efectuará en el domicilio social de la sociedad, ubicado en Cafetal 545, colonia Granjas México, Delegación Iztacalco, código postal 08400, en esta Ciudad de México, Distrito Federal y la cual será el día 7 de mayo de 2004 iniciándose a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 10:30 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- Instalación de la Asamblea.

II.- Ratificación en su caso de la asamblea celebrada el día 13 de marzo de 2002 sobre aumento de capital social en su parte variable.

III.- Ratificación en su caso de la asamblea celebrada el día 20 de mayo de 2002 sobre ampliación del objeto social.

IV.- Designación de la persona que en representación de la sociedad deberá de encargarse de la protocolización oportuna del acta.

V.- Asuntos generales.

México, D.F., a 19 de marzo de 2004.

Administrador Unico

Oscar Adolfo Pacheco Ramírez

Rúbrica.

(R.- 193323)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de la Función Pública
Organo Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Area de Responsabilidades
Dirección de Inconformidades y Sanciones
Expediente SAN/014/04
Oficio 09/000/02505/2004

ASUNTO: NOTIFICACION POR EDICTOS

Notificación a:

Seismocontrol, S.A. de C.V.

En los autos del expediente administrativo SAN/014/04, con fecha veintidós de marzo de dos mil cuatro, se dictó lo siguiente:

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37 fracción XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 77, 78, fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y 217 de su Reglamento; 2, 35, fracción I, 70, fracción VI, 72 y demás relativas y aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; artículo 64 fracción I, numeral 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; se le notifica el inicio del procedimiento para determinar posibles infracciones a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas e imponerle, en su caso, las sanciones administrativas que regula el título séptimo, capítulo único de dicho ordenamiento, en virtud de que existen elementos para establecer que esa empresa, probablemente proporcionó información falsa ante el Centro SCT Chiapas al presentar escrito bajo protesta de decir verdad, de fecha trece de diciembre de dos mil uno, en el que declaró estar al corriente en sus obligaciones fiscales, manifestación que no concuerda con la información proporcionada por la Administración General de Recaudación, Administración Local de Recaudación del Sur del D.F., del Servicio de Administración Tributaria, mediante oficio número. 322-SAT-09-III-B-2-49354, derivado del procedimiento de invitación restringida número CSCT-07-CF-37.01-37, relativo a los trabajos de determinación de la velocidad de pulso y extracción de corazones de concreto para su ensaye en 20 pilas del puente Abel Carreño, ubicado en el kilómetro 959+885 del tramo de la Presa Nezahualcóyotl de la carretera Las Choapas-Ocozocoautla, en el Estado de Chiapas; con lo que se ubicaría en el supuesto previsto por los artículos 77 y 78, fracción IV, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Por tal motivo tiene 15 días hábiles contados a partir del día siguiente de su última publicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, para exponer lo que a su derecho convenga, y en su caso, aporte las pruebas que estime pertinentes, ante el Area de Responsabilidades de este Organo Interno de Control, sito en avenida Universidad y Xola sin número, cuerpo A, tercer piso, ala Poniente, colonia Narvarte, código postal 03028, Delegación Benito Juárez, en esta ciudad, en donde además podrá consultar el expediente sobre el presente asunto, apercibiéndole de que si en dicho plazo no lo hace, precluirá su derecho en términos del artículo 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria y se procederá a dictar la resolución correspondiente.

Así lo proveyó y firma, la Titular del Area de Responsabilidades del Organo Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

México, D.F., a 23 de marzo de 2004.

Lic. Gabriela Jaramillo Rodríguez
Rúbrica.

(R.- 193327)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de la Función Pública
Organo Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Area de Responsabilidades
Dirección de Inconformidades y Sanciones
Expediente SAN/010/04
Oficio 09/000/02507/2004

ASUNTO: NOTIFICACION POR EDICTOS

Notificación a:

Desarrollos Integrales de Ingeniería, S.A. de C.V.

En los autos del expediente administrativo SAN/010/04, con fecha veintidós de marzo de dos mil cuatro, se dictó lo siguiente:

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37 fracción XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 41, fracción VI, 87 y 88, primer párrafo de la Ley Adquisiciones y Obras Públicas; Quinto Transitorio de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 2, 35 fracción I, 70 fracción VI, 72 y demás relativas y aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; artículo 64 fracción I, numeral 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; se le notifica el inicio del procedimiento para determinar posibles infracciones a la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas e imponerle, en su caso, las sanciones administrativas que regula el título quinto, capítulo único de dicho ordenamiento, en virtud de que existen elementos para establecer que esa empresa, probablemente proporcionó información falsa ante el Centro SCT Chiapas al presentar escrito bajo protesta de decir verdad, de fecha trece de marzo de dos mil, en el que declaró estar al corriente en sus obligaciones fiscales, manifestación que no concuerda con la información proporcionada por la Administración Central de Operación Recaudatoria del Servicio de Administración Tributaria, mediante oficio 322-SAT-II-2000-8145, derivado de la licitación pública nacional 00009001-004-00, relativa a la supervisión de los trabajos de construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento de concreto asfáltico, estructuras, entronques y obras complementarias, del tramo Las Choapas-Raudales del kilómetro 105+000 al 135+000 de la carretera México-Tuxtla Gutiérrez, en el Estado de Chiapas; con lo que se ubicaría en el supuesto previsto por el artículo 41 fracción VI, en relación con el 87 y 88, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.

Por tal motivo tiene 15 días hábiles contados a partir del día siguiente de su última publicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, para exponer lo que a su derecho convenga, y en su caso, aporte las pruebas que estime pertinentes, ante el Area de Responsabilidades de este Organo Interno de Control, sito en avenida Universidad y Xola sin número, cuerpo A, tercer piso, ala Poniente, colonia Narvarte, código postal 03028, Delegación Benito Juárez, en esta ciudad, en donde además podrá consultar el expediente sobre el presente asunto, apercibiéndole de que si en dicho plazo no lo hace, precluirá su derecho en términos del artículo 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria y se procederá a dictar la resolución correspondiente.

Así lo proveyó y firma, la Titular del Area de Responsabilidades del Organo Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

México, D.F., a 23 de marzo de 2004

Lic. Gabriela Jaramillo Rodríguez

Rúbrica.

(R.- 193329)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de la Función Pública
Organo Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Area de Responsabilidades
Dirección de Inconformidades y Sanciones
Oficio 09/000/02513/2004
Expediente SAN/022/2004

ASUNTO: NOTIFICACION POR EDICTOS

Notificación a:

María Celia García Pérez

En los autos del expediente administrativo SAN/022/2004, con fecha diecinueve de marzo de dos mil cuatro, se dictó el Acuerdo, siguiente:

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracción XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 41 fracción VI, 87 y 88, de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas; 2, 3, 37, 38, párrafo tercero de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 64 fracción I, numeral 5 del Reglamento Interior de Secretaría de la Función Pública; se le notifica el inicio del procedimiento para determinar posibles infracciones a la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, y en su caso imponerle, las sanciones administrativas que se regulan por el Título Quinto, Capítulo Unico de dicho ordenamiento, en virtud de que existen elementos para establecer que esa empresa, probablemente infringió las disposiciones contenidas en el artículo 41 fracción VI de la mencionada Ley, ya que probablemente proporcionó información falsa ante el Instituto Mexicano del Transporte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, al presentar carta bajo protesta de decir verdad, en la que declaró estar al corriente en el pago de impuestos federales, manifestación que no concuerda con lo determinado por el Servicio de Administración Tributaria mediante el oficio número 322-SAT-II-2000-5382, derivado la adjudicación del contrato número IMT-M-S-11-2000, relativo a la “prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos”.

Por tal motivo tiene quince días hábiles contados a partir del día siguiente de su última publicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, para exponer lo que a su derecho convenga, y en su caso, aporte las pruebas que estime pertinentes, en Centro Nacional SCT avenida Xola esquina avenida Universidad, cuerpo A, tercer piso, ala Poniente, colonia Narvarte, código postal 03028, Delegación Benito Juárez, en esta ciudad, en donde además podrá consultar el expediente sobre el presente asunto, apercibiéndole de que si en dicho plazo no lo hace, precluirá su derecho en términos del artículo 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria.

Así lo proveyó y firma, la Titular del Area de Responsabilidades del Organo Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 19 de marzo de 2004.

Lic. Gabriela Jaramillo Rodríguez

Rúbrica.

(R.- 193330)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de la Función Pública

Organo Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes

Area de Responsabilidades

Dirección de Inconformidades y Sanciones

Oficio 09/000/02512/2004

Expediente SAN/021/2004

ASUNTO: NOTIFICACION POR EDICTOS.

Notificación a:

Ingeniería de Pavimentos, S.A. de C.V.

En los autos del expediente administrativo SAN/021/2004, con fecha veintidós de marzo de dos mil cuatro, se dicto el Acuerdo, siguiente:

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracción XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 41, fracción VI, 87 y 88, de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas; 2, 3, 37, 38, párrafo tercero de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 64 fracción I, numeral 5 del Reglamento Interior de Secretaría de la Función Pública; se le notifica el inicio del procedimiento para determinar posibles infracciones a la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, y en su caso imponerle, las sanciones administrativas que se regulan por el Título Quinto, Capítulo Unico de dicho ordenamiento, en virtud de que existen elementos para establecer que esa empresa, probablemente infringió las disposiciones contenidas en el artículo 41 fracción VI de la mencionada ley, ya que probablemente proporcionó información falsa ante el Centro SCT Veracruz de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, al presentar carta bajo protesta de decir verdad, en la que declaró estar al corriente en el pago de impuestos federales, manifestación que no concuerda con lo determinado por el Servicio de Administración Tributaria mediante el oficio número 322-SAT-II-2001-2498, derivado de la adjudicación del contrato número 0-4-CE-A-515-W-0-0, relativo a la obra de “supervisión de los trabajos de construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento de concreto asfáltico, estructuras y obras complementarias de la carretera Las Choapas-Ocozocoautla del (kilómetro 80+000 al 105+000)”.

Por tal motivo tiene quince días hábiles contados a partir del día siguiente de su última publicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, para exponer lo que a su derecho convenga, y en su caso, aporte las pruebas que estime pertinentes, en Centro Nacional SCT avenida Xola esquina avenida Universidad, cuerpo A, tercer piso, ala Poniente, colonia Narvarte, código postal 03028, Delegación Benito Juárez, en esta ciudad, en donde además podrá consultar el expediente sobre el presente asunto, apercibiéndole de que si en dicho plazo no lo hace, precluirá su derecho en términos del artículo 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria.

Así lo proveyó y firma, la Titular del Area de Responsabilidades del Organo Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 22 de marzo de 2004.

Lic. Gabriela Jaramillo Rodríguez

Rúbrica.

(R.- 193331)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria
Administración General Jurídica
Administración Local Jurídica de Aguascalientes
Subadministración de Notificación y Cobranza
325-SAT-01-VI-3860

Aguascalientes, Ags., 17 MARZO 2004
EDICTO

Sucesión a Bienes del
C. José Villalobos Sandoval
R.F.C. VISJ200421BK6

En virtud de que no se conoce al representante legal de la sucesión a bienes del C. José Villalobos Sandoval, la Administración Local Jurídica de Aguascalientes con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 fracción IV, y 140 del Código Fiscal de la Federación, y 28 fracción II, en relación con el artículo 26 fracción XII, y 39 primer párrafo Apartado A en la parte relativa a la Administración Local Jurídica de Aguascalientes, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 22 de marzo de 2001 y reformado mediante decretos publicados en el **Diario Oficial de la Federación** el 30 de abril del 2001 y 17 de junio del 2003 y artículo segundo párrafo segundo, apartado relativo a la Administración Local Jurídica de Aguascalientes, del acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de la unidades administrativas del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 27 de mayo de 2002 y modificado mediante diverso publicado en ese mismo órgano de difusión oficial el 24 de septiembre y 30 de octubre de 2002; procede a notificar por edictos durante tres días consecutivos en el **Diario Oficial de la Federación** y en el Diario el Herald de México, uno de los diarios de mayor circulación en la República Mexicana, la resolución cuyo resumen a continuación se indica:

Documento a notificar: 324-SAT-01-A2-4-8257.

Fecha de emisión: 19 de noviembre de 2003.

Autoridad emisora: Administración Local de Auditoría Fiscal de Aguascalientes con sede en Aguascalientes en el Estado de Aguascalientes.

Concepto. Impuesto Sobre la Renta omitido y actualizado por la cantidad de \$6'117,819.69 (seis millones ciento diecisiete mil ochocientos diecinueve pesos 69/100 M.N.); recargos en cantidad de \$9'064,161.66 (nueve millones sesenta y cuatro mil ciento sesenta y un pesos 66/100 M.N.); multas en cantidad de \$4'282,473.78 (cuatro millones doscientos ochenta y dos mil cuatrocientos setenta y tres pesos 78/100 M.N.), lo que suma un total de \$19'464,455.13 (diecinueve millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos 13/100 M.N.). Todo derivado de la visita domiciliaria practicada al amparo de la orden número RIF6100019/01, contenida en el oficio número 324-SAT-R4-L33-1155 del 12 de marzo de 2001, por el ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 1991.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Aguascalientes, Ags., a 9 de marzo de 2004.

El Administrador Local Jurídico de Aguascalientes

Lic. J. Jesús Ortega Rivera

Rúbrica.

(R.- 193461)

ACTIVAR TECNOLOGIA, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Activar Tecnología, S.A. de C.V. a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará en su domicilio social, ubicado en la calle de Lerdo 240-5, en la colonia Barranca Seca, código postal 10580, en la Delegación Magdalena Contreras, de esta ciudad a las diecinueve horas del día 16 de abril de 2004, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- Estudio, discusión y aprobación, en su caso, a la propuesta de modificar diversos artículos de los Estatutos Sociales.

II.- Nombramiento del delegado de la Asamblea.

III.- Asuntos generales.

México, D.F. a 29 de Marzo de 2004.

Administrador Unico

Salvador Ruiz Méndez

Rúbrica.

(R.-

CORPORACION MEXICANA DE INVESTIGACION EN MATERIALES, S.A.
DE C.V.

CONVOCATORIA

Con fundamento en los artículos 18 fracción I, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como en las cláusulas décima tercera y décima séptima de los estatutos de la sociedad, se convoca a los accionistas de Corporación Mexicana de Investigación en Materiales, S.A. de C.V., para que concurran a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se efectuará a partir de las 11:00 horas del día 14 de abril de 2004, en avenida Insurgentes Sur número 1582, 5o. piso, colonia Crédito Constructor, Delegación Benito Juárez, código postal 03940, de esta Ciudad de México, Distrito Federal, de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.

II. Presentación por parte del Consejo de Administración, y en su caso, aprobación, de los informes a que se refiere el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, respecto al ejercicio del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2003, incluyendo los estados financieros dictaminados y la opinión e informes del comisario público sobre dicho ejercicio.

III. Asuntos generales.

Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea mediante mandatario acreditado con poder general o especial, o mediante simple carta poder.

Atentamente

México, D.F., a 25 de marzo de 2004.

Presidente del Consejo de Administración

Ing. Jaime Parada Avila

Rúbrica.

(R.- 193486)

GRUPO MODELO, S.A. DE C.V.,
CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de Grupo Modelo, S.A. de C.V., se convoca a los accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria de Accionistas que se llevará a cabo el 19 de abril de 2004, a las 13:00 horas, en el Salón Constelaciones C del Hotel Nikko, ubicado en Campos Elíseos número 204, colonia Polanco, código postal 11560 México, D.F., para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Propuesta de reforma a los estatutos sociales de la sociedad, a efecto de incorporar los requerimientos señalados por la circular emitida por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003. Resoluciones al respecto.

II. Informe del Consejo de Administración sobre el ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 2003, en los términos del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, incluyendo los estados financieros de la Sociedad y el informe de los comisarios. Resoluciones al respecto.

III. Propositiones en relación con la aplicación de resultados. Resoluciones al respecto.

IV. Remuneración a los miembros del Consejo de Administración y a los comisarios, propietarios y suplentes; al secretario y al prosecretario de la sociedad. Resolución al respecto.

V. Nombramiento o ratificación, en su caso, de las personas que integrarán el Consejo de Administración de la Sociedad; nombramiento o ratificación, en su caso, de los comisarios de la sociedad, propietarios y suplentes, así como del secretario y el prosecretario de la sociedad. Resoluciones al respecto.

VI. Nombramiento o ratificación, en su caso, de los miembros del comité ejecutivo de la sociedad. Resoluciones al respecto.

VII. Designación de delegados que den cumplimiento a las resoluciones tomadas por esta asamblea, y en su caso, las formalicen como proceda.

Para tener derecho de asistir a la asamblea, los accionistas deberán de depositar en las oficinas de la Sociedad ubicadas en el edificio Parque Reforma, localizado en Campos Elíseos número 400 piso 18, colonia Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11000 México, D.F., a más tardar el 16 de abril de 2004, los títulos de acciones o los recibos de depósito extendidos por una institución bancaria, nacional o extranjera, o por la S. D. Indeval, S.A. de C. V., institución para el depósito de valores. Contra la entrega de los documentos indicados se expedirá a los accionistas inscritos en el libro de registro de acciones su tarjeta de admisión, la que deberán entregar para asistir a la Asamblea.

Se recuerda a las casas de bolsa que deberán presentar un listado que contenga nombre, domicilio, nacionalidad y número de acciones del accionista que representen.

México, D.F., a 1 de abril de 2004.

Secretario del Consejo de Administración.

Jorge Siegrist Prado

Rúbrica.

(R.- 193506)